



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 JUN 2011

Res. H N° 714-11

Expte. N° 4.561/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Teoría y Practica de Televisión" con extensión a "Teoría y Practica de Cine y Video" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res.H.1922/10 se designó al Prof. Hugo Eduardo MORALES, en el cargo en cuestión, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2010 o nueva disposición.

Que mediante Res.H.1987/10 se prorrogó la designación del citado docente desde el 01/01/11 hasta el 31/12/11.

Que el Prof. Morales mediante Nota N° 1820/11 solicita Licencia sin goce de haberes en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva designado por Res.H.1922/10, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

Que la Escuela de Ciencias de la Comunicación mediante Nota N°1932/11 solicita se designe al Prof. **Víctor Notarfrancesco**, segundo en el orden de mérito, elevado oportunamente por el Jurado que intervino en el mencionado Concurso, y que rola a fs.122 de las presentes actuaciones.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 320/11, aconseja se proceda a la designación del mencionado docente en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En Sesión Ordinaria del día 28/06/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Prof. **Víctor NOTARFRANCESCO**, DNI N° 29.712.281, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Teoría y Practica de Televisión" con extensión a "Teoría y Practica de Cine y Video" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2011 o nueva disposición.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la designación efectuada en el articulo anterior a las economías generas en el Inciso I-Gatos en Personal-de esta Facultad.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N° 714-11

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura y/o actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 4°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08.

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Persona para sus demás efectos.

az


Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSA


Esp. FLORENCIA MARÍA DEL V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

